

proprios de esta Villa

El Señor Sindico dio parte al congreso, que para ciertas obras de la Casaca de Guibelondo, havia dado a D. Juan Tori el sueldo de dos Reales, y uno a D. Domingo

Maduro da
Doi al 1^o de
una p^a de
me de Guibelon
Doi, y al 1^o de
de 1792

Dicena de Oudampain, en los precios corrientes. Del Ayuntamiento aprovo suplen-
dencia, atendiendo a los motivos de precion, y experiencia expuestos por el Señor Sindico

Respecto a que el Señor Corregidor de esta Provincia, en su auto de diez y siete de Junio
ultimo, proveido, a consecuencia del reuaso hecho por esta Villa, en treinta de Mayo

anecedente, ha mandado, que se acredite en forma, lo ms clerado del fondo destinado

que yo el Sr.
p^a me inter
tine, y se re
mi a al se-
na conyuda

para las obras del Camino Real del distrito de ella, que conduce a la villa de Placencia,
y lo otro los plazos para la paga de los reparos, y obras proyectadas por el Ayuntamiento

de D. Juan de Heras, con expresion de los dos sujetos, que quiesen encargarse de la exe-
ucion de ellas: Acordo el Congreso, que yo el En. forme el testimonio, que pide de la se-
ñal conyuda, y que en la Carta que se escriba a aquel Cavallero, se insinua que los

dos sujetos que quiesen encargarse de la execucion de estas obras, son Miguel Antonio
de Tausqui, y Joaquín Bonito de Maguiban vecinos de esta Villa, sujetos abo-
nados, y de toda confianza.

Notifico el Congreso, que por acuerdo de esta Villa, de primero de Noviembre de
este año, se averia ano proximo pasado, se dio a la fabrica de Santa Marina treinta Alcazaros

que se averia ano proximo pasado, se dio a la fabrica de Santa Marina treinta Alcazaros
que se averia ano proximo pasado, se dio a la fabrica de Santa Marina treinta Alcazaros
que se averia ano proximo pasado, se dio a la fabrica de Santa Marina treinta Alcazaros

que se averia ano proximo pasado, se dio a la fabrica de Santa Marina treinta Alcazaros
que se averia ano proximo pasado, se dio a la fabrica de Santa Marina treinta Alcazaros
que se averia ano proximo pasado, se dio a la fabrica de Santa Marina treinta Alcazaros

que se averia ano proximo pasado, se dio a la fabrica de Santa Marina treinta Alcazaros
que se averia ano proximo pasado, se dio a la fabrica de Santa Marina treinta Alcazaros
que se averia ano proximo pasado, se dio a la fabrica de Santa Marina treinta Alcazaros

que se averia ano proximo pasado, se dio a la fabrica de Santa Marina treinta Alcazaros
que se averia ano proximo pasado, se dio a la fabrica de Santa Marina treinta Alcazaros
que se averia ano proximo pasado, se dio a la fabrica de Santa Marina treinta Alcazaros

que se averia ano proximo pasado, se dio a la fabrica de Santa Marina treinta Alcazaros
que se averia ano proximo pasado, se dio a la fabrica de Santa Marina treinta Alcazaros
que se averia ano proximo pasado, se dio a la fabrica de Santa Marina treinta Alcazaros

que se averia ano proximo pasado, se dio a la fabrica de Santa Marina treinta Alcazaros
que se averia ano proximo pasado, se dio a la fabrica de Santa Marina treinta Alcazaros
que se averia ano proximo pasado, se dio a la fabrica de Santa Marina treinta Alcazaros

que se averia ano proximo pasado, se dio a la fabrica de Santa Marina treinta Alcazaros
que se averia ano proximo pasado, se dio a la fabrica de Santa Marina treinta Alcazaros
que se averia ano proximo pasado, se dio a la fabrica de Santa Marina treinta Alcazaros

que se averia ano proximo pasado, se dio a la fabrica de Santa Marina treinta Alcazaros
que se averia ano proximo pasado, se dio a la fabrica de Santa Marina treinta Alcazaros
que se averia ano proximo pasado, se dio a la fabrica de Santa Marina treinta Alcazaros

que se averia ano proximo pasado, se dio a la fabrica de Santa Marina treinta Alcazaros
que se averia ano proximo pasado, se dio a la fabrica de Santa Marina treinta Alcazaros
que se averia ano proximo pasado, se dio a la fabrica de Santa Marina treinta Alcazaros

que se averia ano proximo pasado, se dio a la fabrica de Santa Marina treinta Alcazaros
que se averia ano proximo pasado, se dio a la fabrica de Santa Marina treinta Alcazaros
que se averia ano proximo pasado, se dio a la fabrica de Santa Marina treinta Alcazaros

Joseph Ant. de Hulocca y
Olatro

Antoni
Domingo
de

Sept. 5.

En la Sala Capitular de esta Villa de Vera a cinco de Septiembre de mil setecientos noventa y uno por testimonio de mi el En. se firmaron, segun costumbre, los

Señores D. José Antonio de Zubeta y Larso Alcalde, D. Lorenzo de Elizpuru
Síndico Prox, D. Antonio Maria de Aguirre y Urdinola Residente, D. Marcos de Maiz
Diputado del Común, y D. Pedro de Arce y Arce Diputado del Concejo, que
son mayoría, y más sana parte de la Justicia Presididos de esta Villa, y en
Jurisdicción. Teniendo así juntos y congregados, el referido Señor Alcalde expre-
so al congreso, que aunque era notorio à todo el Pueblo, que con el fin de lograr
de la Divina omnipotencia sus gracias, y bendiciones, en la presente falta de Agua
que se experimenta, se havia celebrado en San Pedro la Villa Solemne con
Preces, y Letanía à la Capilla del Santísimo Christo de la Agonia, y además
en Noventa y Ocho, à campana toñida, en la misma Capilla, y alta

Se suspende
vase à una de aquel milagro crucifijo,
8.º de la lo-
redes, y orase
mo oros, qui-
moja este
Amen

do, que respecto à que el día de mañana se conduce à Santa Maria al Sto
Martir Español San Lorenzo, à imitación de aquella Paresquia, se
suspenda por ahora, el vase à una Señora de la Soledad, resabandose toñida
mas adelante la resolución conducente sobre ello, y que el Señor Alcalde
cele en razón de las injustas quejas, que se producen, con poca reflexión, y
castigüe à sus autores. Con lo qual se acabó el congreso, y firmó el Señor
Alcalde por sí y por los demás, según costumbre, y en fe de todo y del E.º

Joseph Ant. Zubeta y
Larso


Don Domingo
de Arce y Arce

Sept. 15.

En la sala Capitular de esta Villa de Vergara à quince de Septiembre de
mil setecientos noventa y uno, por testimonio de mi el En.º se juntaron, se
gún costumbre, los Señores D. José Antonio de Zubeta y Larso Alcalde, D. Lo-
renzo de Elizpuru Síndico Prox, D. Antonio Maria de Aguirre y Urdinola, y D. Ma-
nuel Saenz de Lora Residente, D. José Manuel de Urdinola Diputado del